



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

**ACUERDO No. CSJAA15-1071**  
lunes, 28 de septiembre de 2015

"Por el cual dispone levantar la suspensión de los términos procesales en los asuntos a cargo de los Magistrados (as) del Tribunal Superior de Medellín que tienen sede en el Edificio "Rodrigo Lara Bonilla"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

**CONSIDERANDO QUE**

1º) Por Acuerdo CSJAA15-1066 (24-09-15), esta Sala Administrativa acordó prorrogar la suspensión de términos procesales de los asuntos a cargo de Magistrados (as) del Tribunal Superior de Medellín, con sede en el Edificio "Rodrigo Lara Bonilla", ubicado en la calle 49 No 51 -52 de Medellín, hasta el día treinta (30) de septiembre de 2015, en razón al cierre de las instalaciones en las que prestan sus servicios, por orden del Ministerio del Trabajo.

2º) La Inspectora del Ministerio de Trabajo Doctora Luz Marleny Rodríguez, mediante auto (28-09-15), ordenó LEVANTAR la medida de cierre impuesta al Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Sede del Tribunal Superior de Medellín y Tribunal Administrativo de Antioquia ubicado calle 49 No 51 -52 de la ciudad de Medellín, con fundamento en la inspección ocular realizada el día domingo 27 de septiembre de 2015 en razón a que *"...se adoptaron correctivos que mitigan los riesgos existentes en dicha edificación, los que permiten de acuerdo a la sana crítica determinar que no se pone en riesgo ni la vida, integridad y salud de los trabajadores"*.

3º) Con oficio DESAJM15-6832 (28-09-15), el Doctor Jaime Jaramillo Jaramillo, Director Seccional de la Rama Judicial Antioquia, nos informa que a partir de la fecha y tras haber realizado los correctivos locativos necesarios tendientes a garantizar la vida, salud e integridad de los funcionarios y el público en general; el Ministerio de Trabajo, ha dado el aval para la apertura del Tribunal Superior de Medellín.

4º) El Doctor Jhon Jairo Gómez Jiménez Presidente del Tribunal Superior de Medellín, mediante oficio 178 (28-09-15), nos solicita disponer la terminación de la suspensión de los términos que fuera decretada mediante Acuerdo CSJAA15-1066 (24/09/2015).



En consecuencia y por lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** : Levantar la suspensión de los términos procesales en los asuntos a cargo de los Magistrados (as) del Tribunal Superior de Medellín que tienen sede en el “Edificio Rodrigo Lara Bonilla” ubicado en la calle 49 No 51 -52 de la ciudad de Medellín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia del presente Acuerdo será fijado en lugar visible del “Edificio Rodrigo Lara Bonilla”, y se remitirá al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. José Agustín Suárez Alba; a la Directora Ejecutiva Nacional de la Administración Judicial, Dra. Celinea Orostegui de Jiménez; al Presidente del Tribunal Superior de Medellín, Dr. Jhon Jairo Gómez Jiménez, al Director Seccional de la Rama Judicial Antioquia, Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo; y a la Jefa de la Oficina Judicial de la Dirección Seccional, Dra. María Rosina Giraldo Osorio.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID**  
Presidenta

Meoc/ahc